



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N° 2297

Exp.2022-25-3-003712

Montevideo, **27 JUN. 2022**

VISTO: La Resolución N°2032 de fecha 10/06/2022, recaída en Exp. 2022-25-3-003712, mediante la cual se dispuso efectuar un llamado a Aspiraciones entre Docentes de Asignaturas, para desempeñar el rol de **Tutor en Línea** en proyectos que involucran la utilización de las aulas virtuales.

CONSIDERANDO: I) Que el Coordinador del Espacio de Educación y TIC de la DGES, Prof. Richard Delgado, solicita la rectificación del mencionado Acto Administrativo, en virtud que en el **Punto 1** "Requisitos excluyentes", asignatura Inglés, donde dice: "Escalafón de Efectivos 2020 vigente", debe decir: "Escalafón de Efectivos vigente";

II) que asimismo, señala que en el **Punto 2** "Requisitos excluyentes", donde dice "Tener como mínimo 75 puntos de Aptitud Docente, en la materia a la que aspira, en la **"Junta Calificadora 2020"**, debería mencionarse "Tener como mínimo 75 puntos de Aptitud Docente, en la materia a la que aspira en el **"Escalafón de Efectivos vigente"**;

III) que esta última solicitud se funda en que la Junta Calificadora del 2020, que es la vigente actualmente, no se encuentra visible para los profesores, por lo que sería conveniente que el dato sea consultado en el Escalafón de Efectivos vigente;

IV) que esta Dirección General, entiende pertinente rectificar lo señalado en cuanto al **Punto 1** y efectuar una aclaración en lo que refiere al **Punto 2**;

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

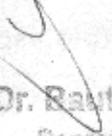
1) Rectificar en lo pertinente, la Resolución N°2032 de fecha 10/06/2022, recaída en Exp. 2022-25-3-003712, mediante la cual se dispuso efectuar un llamado a Aspiraciones entre Docentes de Asignaturas, para desempeñar el rol de

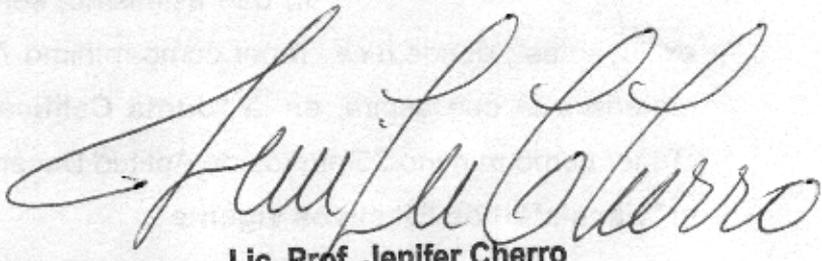
Tutor en Línea, en proyectos que involucran la utilización de las aulas virtuales, estableciendo que en el **Punto 1** "Requisitos excluyentes", asignatura Inglés, **donde dice:** "Escalafón de Efectivos 2020 vigente", **debe decir:** "Escalafón de Efectivos vigente".

2) Hacer saber asimismo, que en el **Punto 2**, donde se establece que se deberá tener como mínimo 75 puntos de Aptitud Docente, en la materia a la que aspira, en la "Junta Calificadora 2020", deberá considerarse que ese dato actualmente sea consultado en el **Escalafón de Efectivos vigente**, en virtud que a la fecha ya no se encuentra visible el mismo para los docentes, por encontrarse en la etapa de reclamos.

Líbrese las comunicaciones del caso. Publíquese en página web Institucional. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria